



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 004754 del 22.05.2015
Mz. I Lote 08 AA.HH. Los Almendros – Castilla - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES y SERVICIOS "ORVAL" E.I.R.L

N° 0214-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **17 JUN 2015**

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04754 de fecha 22 de Mayo del 2015, y antecedentes totales en cuarenta y nueve (49) folios, el señor ORLANDO ROSAS VALDIVIEZO, Gerente de la Empresa de Transportes y Servicios "ORVAL" E.I.R.L., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA** con el vehículo de placa de rodaje **ZAB-954**.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Servicios "ORVAL" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 1409-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de agosto del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-San Juan de Bigote y viceversa, con cuatro (04) unidades vehiculares habilitadas.

Mediante Oficio N°01438-2015/GRP-440010-440015 de fecha 27 de mayo del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifica dos (02) observaciones encontradas al expediente principal; la mismas que fueron subsanadas con solicitud de registro N° 05231 de fecha 03 de Junio del 2015.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 19 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC adjuntando copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 1000044078, a nombre de la Empresa recurrente; copia del Certificado de Constatación de Características N° 2015-T00032 Expedido por CIPESAC S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 13-14233702-1-MAPFRE, depósito N°4317436-4-Ñ y 12432279-4-Ñ Banco de la Nación, por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0142-2015/GRP-440010-440015-440015.03-INSP. de fecha 12 de Junio del 2015, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **ZAB-954**, solicitado por la Empresa de Transportes y Servicios "ORVAL" E.I.R.L., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA – SAN JUAN DE BIGOTE Y VICEVERSA
ORIGEN	PIURA
DESTINO	SAN JUAN DE BIGOTE
ITINERARIO	EX PANAMERICANA SUR CARRETERA CASTILLA, KM 50, BUENOS AIRES, EL ALA, RIO SECO, HUALAS, MALACASI, SALITRAL, PIEDRA BLANCA, ALAN GARCIA, SAN JUAN DE BIGOTE.
FLOTA AUTORIZADA	CINCO (05) : RB-5405, T2E-954, T3Q-969, T5D-962 y ZAB-954.
FLOTA OPERATIVA	CUATRO (04) : T2E-954, T3Q-969, T5D-962 y ZAB-954.
FLOTA RESERVA	UNO (01): RB-5405,.
FRECUENCIAS	SEIS (06) DIARIAS EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIOS	DESDE LAS 06.00 HORAS HASTA LAS 22.00 HORAS.
VIGENCIA	DEL 11 DE MAYO DEL 2013 AL 11 DE MAYO DEL 2023.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 004754 del 22.05.2015
Mz. I Lote 08 AA.HH. Los Almendros – Castilla - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES y SERVICIOS "ORVAL" E.I.R.L

N° 0214-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.
Piura, 17 JUN 2015

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes y Servicios "ORVAL" E.I.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
RB-5405	2006	11 MAYO DEL 2014
T2E-954	2007	11 MAYO DEL 2023
T3Q-969	2005	11 MAYO DEL 2023
T5D-962	2008	11 MAYO DEL 2023
ZAB-954	2013	11 MAYO DEL 2023

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional